



Resolución Ministerial

N° 202-2017-PCM

Lima, - 2 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 176-2017/PCM/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Nota de Elevación N° 077-2017-PCM/OGA de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo está integrado por: Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 296-2015-PCM, modificado con Resoluciones Ministeriales N° 251-2016-PCM y N° 013-2017-PCM, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM, para el periodo 2016 - 2017;

Que, el citado artículo señala que el referido Comité está integrado, entre otros, por la señorita María Elena Perla Lugaro, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien se desempeñará como Secretaria del CAFAE SG-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2017-PCM se designó a la señora Rocío del Carmen Robles Herrán en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Que, resulta pertinente modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 296-2015-PCM, en lo concerniente a los integrantes del CAFAE SG-PCM correspondientes al Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, y el Contador General, o quien haga sus veces en la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas; el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 296-2015-PCM, modificado con Resoluciones Ministeriales N° 251-2016-PCM y N° 013-2017-PCM, conforme lo siguiente:

“Artículo 2.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, para el periodo 2016 - 2017, integrado por las siguientes personas:

- Sra. BARBARA LEM CONDE, con DNI N° 10150052, representante del Titular del Pliego, quien presidirá el CAFAE SG-PCM.
 - Sra. ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRAN, con DNI N° 07873361, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien se desempeñará como Secretaria del CAFAE SG-PCM.
 - Sr. JESUS DIMAS MUCHAYPIÑA PORTILLA, con DNI N° 06170697, quien desarrollará las funciones de Tesorero del CAFAE SG-PCM.
- (...)”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, a las personas comprendidas en su alcance y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros